REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE ECONOMIA **FOMENTO Y TURISMO** AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSION EXTRANJERA MM/RFG/RAG/RPB)rpb

Autoriza pago a GDP Global Development Ltd.

18 MAY 2016 Santiago,

Res. Exenta N° 190

VISTOS: Ley N° 20.882 Presupuesto del Sector Público año 2016; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.848, Crea la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886; Decreto Nº 10, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Nombra al Sr. Vicente Mira Gumucio, Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 184, de 2008, aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; la Resolución Exenta Nº 889 de 2014, modifica e introduce mejoras al proceso de compras y contrataciones; Resolución Exenta Nº 488, de 2015, aprueba las bases de licitación pública ID 875-3-LE15; Resolución Administrativa Exenta N° 808, de 15 de diciembre de 2015, y Resolución N° 857 de 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; y antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.848, en su Título IV creó la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, la cual se constituyó como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras creado en virtud de lo dispuesto en el Título III, del Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Nº 600, de 1974.

Que, Administrativa Exenta N° 808, de 15 de diciembre de 2015, se autorizó por parte de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), la adquisición mediante trato directo del servicio de Consultoría de Estrategia Comercial, denominada "Prospección de Proyectos de Inversión Extranjera Directa (IED) e Identificación de Potenciales Inversionistas", y se aprobó el contrato con la empresa GDP Global Development Ltd. para la realización del mencionado servicio.

Que, de acuerdo a lo indicado en la cláusula sexta del contrato, se fija un segundo pago correspondiente al 40% del valor del señalado en la cláusula quinta contrato, previa aprobación del tercer reporte, señalado en la cláusula tercera del mencionado acuerdo.

Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera ha recibido el Invoice N° INV-223, correspondiente al informe del tercer reporte.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2016 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

Apruébese, el mediante pago transferencia electrónica por la entrega del tercer reporte al proveedor GDP Global Development Ltd., domiciliado en Londres, Reino Unido, representativo del 40% del valor del servicio de consultoría denominada "Prospección de Proyectos de Inversión Extranjera Directa (IED) e Identificación de Potenciales Inversionistas", equivalente a £12.556.

Considérense, todos los gastos

bancarios asociados a dicha transferencia.

Impútese, el gasto que demande la presente resolución a la cuenta 22.11.001 del Centro de Costo Atracción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2016 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

VICENTE MIRA GUMUCIO

Director (T y P) Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera